

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de agosto de 2022

Hora: 08:15 a.m.

Número Proceso: **11001-31-05-029-2019-00462-00**

Demandante: LUIS FERNANDO OTALVARO GRAJALES

Demandada: INSTALACIONES ELECTRICAS HD S.A.S.

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el decreto 806 de 2020

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: LUIS FERNANDO OTALVARO GRAJALES
(fernando.otalvaro28@hotmail.com)

Apoderado demandante: DAVID JIMENEZ FORERO
(david_bjf@hotmail.com)

R Legal Demandada: HECTOR DANIEL CRUZ GUALTEROS
(electricashdc@gmail.com)

Apoderado demandada: ALFREDO OÑATE MUEGUES
(ronatemz25@gmail.com; arcadio.chacon@hotmail.com)

Nota de audiencia: Se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma LIFESIZE.

AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO

En mérito de lo expuesto el **JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre al demandante LUIS FERNANDO OTALVARO GRAJALES y la demandada INSTALACIONES ELECTRICAS HD S.A.S., existió una relación laboral mediante contrato a término indefinido, a partir del 1 de enero de 2017 al 31 de octubre de 2017, devengando como salario promedio la suma de \$ 1.010.000.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada INSTALACIONES ELECTRICAS HD S.A.S. a reconocer y pagar al demandante LUIS FERNANDO OTALVARO GRAJALES, la suma de **\$ 24.242.400**, por concepto de indemnización moratoria.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada INSTALACIONES ELECTRICAS HD S.A.S. de las demás pretensiones incoadas en su contra.

CUARTO: DECLARAR NO PROBADA la excepción de prescripción.

QUINTO: COSTAS a cargo de la parte demandada inclúyase como agencias en derecho la suma de \$ 2.000.000.

La sentencia anterior queda legalmente notificada en ESTRADOS a las partes.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone a cargar la presente acta al expediente digital, junto con la grabación de la audiencia.

Nota de audiencia: Los apoderados de las partes presentaron recurso de apelación ante el Honorable Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en efecto suspensivo.

Nota de audiencia: Se conceden los recursos de apelación presentados por los apoderados de las partes.

En constancia firma,

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba306c5e967bb47e24e75b4a5814fe5e89b895dceb4f28e4d14a8bb06a07f201**

Documento generado en 25/08/2022 12:58:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>